



# NUEVA LEY DE TRANSITO

## Estimado Cliente:

A partir de Marzo 2010, en Costa Rica ha comenzado a regir una nueva Ley de tránsito, la cual establece una mayor severidad en las penas y multas. Le agradecemos por favor tomar un momento para leer esta información que resume las faltas graves y medias que se establecen y así como sus respectivas sanciones. Le agradecemos dirigirse a cualquiera de nuestros colaboradores de Atención al cliente para despejar sus dudas en relación a esta nueva legislación y penas asociadas, o bien conocer el documento de ley completo.

### Penas de Cárcel y Retención del Vehículo

- Conducción Temeraria penal (piques, alcohol con más de 0,75 gramos por litro de sangre y velocidad superior a 150 Km/h), homicidio culposo y/o lesiones culposas. Nota: Esta infracción implicaría un cargo de lucro cesante y administrativo - legal por decomiso del vehículo rentado.

¢ 227.000 (\$400 aprox.) + 30% timbre PANI

- Conducción Temeraria Categoría A (concentración de alcohol igual o superior a 0.5% gramos por litro de sangre, drogas, velocidad superior a 120 Km/h y falso adelantamiento)
- Circular sin licencia de conducir o con la licencia suspendida.
- No utilizar los dispositivos de seguridad para personas menores de edad (booster y sillas de bebé). Aplica para menores de 12 años.

¢ 170.250 (\$300 aprox.) + 30% timbre PANI

- Conducción Temeraria Categoría B (circular con 20 Km/h o más de exceso sobre el límite de velocidad fijado por las señales de tránsito y circular a una velocidad superior a los 25km./h al pasar frente a la entrada y salida de centros educativos, hospitales, clínicas.)
- Irrespeto las señales de tránsito fijas, luz roja de un semáforo o virar en 'U'
- Utilizar el teléfono celular sin manos libres

- No utilizar el cinturón de seguridad

¢ 113.500 (\$200 aprox.) + 30% timbre PANI

- Rebasar por el lado derecho, en carreteras de dos carriles con sentidos de vía contraria
- Detenerse en medio de una intersección y obstruir la circulación.
- Circular un vehículo en la playa.
- Transportar basura o desechos en un vehículo de cualquier naturaleza y arrojarlos en la vía pública

¢ 90.800 (\$160 aprox.) + 30% timbre PANI

- Violar la preferencia de paso.
- Llevar exceso de pasajeros.
- Estacionarse en lugares no permitidos o de discapacitados.

¢ 68.100 (\$120 aprox.) + 30% timbre PANI

- No guardar la distancia con el vehículo que transita adelante.
- Circular en retroceso.
- Conducir con la licencia de conducir vencida.
- Circular por más de tres meses, sin obtener la licencia nacional (solo para licencias extranjeras)

¢ 45.400 (\$80 aprox.) + 30% timbre PANI

- Conducir un vehículo sin portar la licencia de conducir

### IMPORTANTE

Las multas que se generen durante su periodo de renta serán cobradas al final de la misma

Nuestros vehículos son revisados diariamente en sistema con el COSEVI para verificar infracciones.

Según el tipo de infracción cometida, se deberá adicionar gastos de lucro cesante y administrativos-legales.

Gracias por su cooperación y conducción responsable durante su viaje.

